



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PRO
INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA
LA CONCESIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE
MASIVO DE LIMA Y CALLAO, LÍNEA 1, TRAMO
VILLA EL SALVADOR – AV. GRAU – SAN JUAN DE LURIGANCHO**

CIRCULAR N° 53

En virtud de las facultades contenidas en los Numerales 1.5.2, 1.7 y 3.1.3.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN pone en conocimiento de los interesados de las siguientes precisiones no sustanciales a las Bases:

1. Precisión 1

Numeral 9.1.5.

Se corrige el siguiente error material:

Determinación de Puntajes de la Propuesta Económica

Para la evaluación de las Propuestas Económicas y determinación del ganador, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PE_x = (PKT_{t1} * FP_{t1} + PKT_{t2} * FP_{t2} + PKTA * FP_{ka}) * C_{MR} * E_{MR}$$

Donde:

- PE_x: Corresponde a la Puntuación Económica del Postor Precalificado "x"
- PKT_{t1}: Es el Precio por Kilómetro Tren ofertado por el Postor Precalificado para el Tramo 1
- FP_{t1}: Factor de ponderación del PKT_{t1} para el Tramo 1, que equivale a cuarenta por ciento (40%)
- PKT_{t2}: Es el Precio por Kilómetro Tren ofertado por el Postor Precalificado cuando entre a operar el Tramo 2 (es decir, incluye toda la Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau - San Juan de Lurigancho).
- FP_{t2}: Factor de ponderación del PKT_{t2} cuando entre a operar el Tramo 2 (es decir, incluye toda la Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau - San Juan de Lurigancho), que equivale a cincuenta y cuatro por ciento (54 %).
- PKTA: Es el precio por Kilómetro Adicional ofertado por el Postor Precalificado
- FP_{ka}: Factor de ponderación del PKTA, que equivale a seis por ciento (6 %).
- C_{MR}: Coeficiente de Material Rodante equivalente a 1 en caso que el Postor Precalificado se comprometa a la provisión de Material Rodante nuevo, y a 1,16 en caso que el Postor Precalificado se comprometa a la provisión de Material Rodante repotenciado, conforme lo indique en su Propuesta Económica.
- E_{MR}: Calendario de entrega del Material Rodante equivalente a 1 en caso el Postor Precalificado se comprometa a la provisión total de Material Rodante (11 trenes) como mínimo a los cinco (5) meses contados a partir de la fecha de Adjudicación de la Buena Pro y 1,065 cuando el Postor Precalificado se comprometa a la provisión del Material Rodante (11 trenes) como máximo en el mes 24 (contados a partir del quinto mes de la fecha de Adjudicación de la Buena Pro), de acuerdo a lo indicado en el Literal E. del Anexo N° 7.

